

HISTORIA 396  
ISSN 0719-0719  
E-ISSN 0719-7969  
VOL 16  
N°2 - 2026  
[1-28]

## **“Hiena en vez de madre...”: Maternidades monstruosas en notas de prensa y justicia, Temuco, 1888-1930**

*“Hyena instead of mother...” Monstrous motherhood in press releases and court records, Temuco, 1888-1930*

DOI: <http://dx.doi.org/10.4151/07197969-Vol.16-Iss.2-Art.984>

**Yessica González**

Universidad de la Frontera  
[yessica.gonzalez@ufrontera.cl](mailto:yessica.gonzalez@ufrontera.cl)

**Carolina Navarrete**

Universidad de la Frontera  
[carolina.navarrete@ufrontera.cl](mailto:carolina.navarrete@ufrontera.cl)

### **Resumen**

En este trabajo hemos buscado algunos elementos que nos permitan comprender la complejidad de aquellos dispositivos que operaron dentro de un espacio local, que favorecieron la construcción de un imaginario sobre la monstruosidad de las mujeres cuando, por diversas razones y circunstancias, transgredieron los mandatos de género frente al rol de la maternidad. Emplearemos en ello un conjunto de noticias de los periódicos más antiguos de la ciudad de Temuco, en los que es posible rastrear formas de transgresión materna, para el periodo comprendido entre los años 1888 y 1930, en complementación con la revisión de expedientes judiciales correspondientes al Fondo Criminal del Primer Juzgado de Temuco, alojados en el Archivo regional de dicha ciudad. Más allá de la crónica sensacionalista, o del fallo inapelable de los hombres de ley, buscamos en este ejercicio entender qué condicionamientos culturales, de clase y género pudieron estar operando al momento de visualizar la no maternidad o la maternidad violenta o transgresora como condición antinatural y monstruosa. El método a partir del cual proponemos esta aproximación es el indiciario, en base al estudio de casos. Los resultados planteados nos permiten sostener la necesidad de examinar, en perspectiva histórica y situada, cómo la monstruosidad fue producida localmente mediante la articulación entre el discurso mediático, las prácticas judiciales y las ansiedades de género en un espacio y sociedad de frontera.

**Palabras clave:** maternidad monstruosa; sociedad de frontera; prensa; expedientes judiciales; Temuco.

### Abstract

In this work, we have sought to identify elements that enable us to understand the complexity of those mechanisms operating within a local sphere that fostered the construction of an imaginary surrounding the monstrosity of women when, for various reasons and under diverse circumstances, they transgressed gender mandates regarding the role of motherhood. To this end, we will employ a set of news articles drawn from the oldest newspapers in the city of Temuco, in which forms of maternal transgression can be traced during the period between 1888 and 1930, complemented by a review of judicial records belonging to the Criminal Fund of the First Court of Temuco, housed in the Regional Archive of that city. Beyond sensationalist reporting or the unappealable rulings handed down by men of the law, this study seeks to understand which cultural, class-based, and gender-related constraints may have been operating when non-motherhood, or violent or transgressive motherhood, was construed as an unnatural and monstrous condition. The method through which we propose this approach is the evidentiary paradigm, based on case study analysis. The findings presented allow us to argue for the need to examine, from a situated historical perspective, how monstrosity was locally produced through the articulation of media discourse, judicial practices, and gender anxieties within a frontier society and territory.

**Keywords:** Monstrous motherhood; border society; press; court record; Temuco

### INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, los estudios sobre monstruosidad, género y abyección han mostrado cómo las narrativas culturales configuran las fronteras de lo humano, lo natural y lo social<sup>1</sup>. Desde la genealogía de la anormalidad de Michel Foucault, hasta la teoría de la abyección de Julia Kristeva, y la *Teoría del monstruo* de Jeffrey Jerome Cohen, se ha evidenciado la centralidad de lo monstruoso como categoría de poder, exclusión y ansiedad cultural. En el ámbito latinoamericano, trabajos recientes<sup>2</sup> han explorado las intersecciones

1 Este trabajo forma parte de los resultados del proyecto de investigación Fondecyt N°1230798, *Violencia, criminalidad femenina y emociones. La transgresión de los mandatos de género en el Departamento de Temuco: 1884-1950*. Sus autoras e investigadoras agradecen el apoyo brindado por la ANID al desarrollo de su investigación.

2 Moraña, Mabel. *El monstruo como máquina de guerra*. Madrid, Iberoamericana, 2017; Moraña, Mabel. *Filosofías de la monstruosidad. Políticas y estéticas de la diferencia*. Madrid/Frankfurt, Iberoamericana y Vervuert, 2017; Di Corleto, Julieta. *Malas madres. Aborto e infanticidio en perspectiva histórica*. Buenos Aires, Ediciones Didot, 2018; Sand, George; Pardo Bazán, Emilia; Freeman, Mary E. W.; Cather, Willa; Glasgow, Ellen; Mories, Nieves; Cid, Eva; Martínez, Layla; Cuervo, Dara y Herrera, Sarai. *Madres oscuras*. España, Horror Vacui, 2023.

entre monstruosidad, género y maternidad, aunque en su mayoría desde perspectivas literarias o en clave emocional. Lo que aún falta es un análisis histórico sostenido que examine cómo la monstruosidad fue producida localmente mediante la articulación entre el discurso mediático, las prácticas judiciales y las ansiedades de género en sociedades de frontera.

Este artículo busca llenar ese vacío a partir del estudio de la construcción discursiva de la "maternidad monstruosa" en Temuco, Chile, entre 1888 y 1930, periodo marcado por la consolidación del Estado-nación, las tensiones coloniales en la Araucanía y las profundas transformaciones en las relaciones de género y clase. A través del análisis de crónicas de prensa y expedientes judiciales, nos proponemos indagar en los modos en que las mujeres que transgredieron los mandatos maternos -mediante infanticidio, aborto, abandono o violencia- fueron monstrificadas como sujetos anormales. De este modo, sostenemos que estas narrativas funcionaron como mecanismos de control social y regulación moral, reforzando jerarquías patriarcales, al tiempo que evidenciaron la fragilidad del orden social emergente.

En términos metodológicos, el estudio combina la microhistoria con el análisis del discurso, a partir de un corpus conformado por crónicas periodísticas (*El Cautín, La Igualdad y El Diario Austral*) y expedientes judiciales conservados en el Archivo Regional de la Araucanía. En tanto registros flexibles, las crónicas periodísticas permiten rastrear la circulación de emociones, prejuicios y juicios de valor que definieron los límites de lo tolerable en la comunidad regional. Por su parte, los expedientes judiciales ofrecen un contrapunto institucional que complementa y tensiona esas narrativas.

El trabajo propone un doble aporte: por un lado, iluminar sobre la forma en que la prensa y la justicia locales construyeron el imaginario de la maternidad monstruosa en una sociedad de frontera; por otro, conectar este caso latinoamericano con los debates globales sobre monstruosidad y abyección, mostrando su eficacia como ficción cultural y tecnología política de exclusión y disciplinamiento social. Se busca, con este enfoque, comprender qué condicionamientos culturales, de clase y de género estuvieron en juego al representar la no maternidad, o las maternidades violentas, como figuras antinaturales y monstruosas, y a la vez identificar posibles gestos de subversión femenina en medio de fuentes siempre fragmentarias.

Conscientes de las limitaciones impuestas por la fragmentariedad de las fuentes y la baja representatividad de los casos, proponemos una aproximación indiciaria que busca articular los discursos periodísticos y judiciales para com-

prender cómo la monstruosidad materna se instaló como un dispositivo de estigmatización social y de género en la frontera sur de Chile.

## MONSTRUOSIDAD Y MATERNIDAD

En sus ya clásicas disquisiciones sobre las relaciones entre poder y saber en el marco del nacimiento de las sociedades modernas, Michel Foucault definió al monstruo como una categoría biológica y natural, al mismo tiempo que social y legal: “una figura mixta y confusa”, “indócil”, que permitía al Estado moderno definir y controlar la normalidad a través del imperio de diversas instituciones. A modo de hipótesis, sostuvo que, para las sociedades modernas, todo aquello que no encajaba con los estándares de normalidad fue entendido como “peligroso y amenazante”, y, por tanto, “anormal” y objeto de patologización y control<sup>3</sup>.

Las tres figuras que constituyeron el ámbito de la anomalía, a partir de entonces, serían el monstruo humano, el criminal y el rebelde o indisciplinado. De entre estas tres, el monstruo humano constituía una noción jurídico-biológica, en tanto su existencia y forma representarían una violación de las leyes de la sociedad y, al mismo tiempo, de la naturaleza. Mientras el monstruo biológico rompía las leyes naturales, el monstruo social amenazaba los límites o fronteras de la cultura y, en cualquiera de los casos, constituía un peligro para la arquitectura del orden social.

Esta doble condición sería lo que transformaba al monstruo en una excepción y una rareza, por un lado, y un límite o un punto de inflexión, de derrumbe legal, social y natural, por otro. A la vez, en el monstruo convergen lo imposible y lo prohibido. Lo interesante dentro de este esquema interpretativo es que el monstruo, como lo anormal, coexiste de modo simbiótico dentro de la sociedad que lo contiene, coexistencia que validó la definición de los “anormales” como enemigos sociales, justificando su exclusión, encierro o castigo ejemplar en favor de la naturalización de aquello asumido como normal dentro de una comunidad<sup>4</sup>.

A juicio de Bruno Lutz<sup>5</sup>, este apelativo de lo monstruoso permitiría construir y sustentar un discurso sobre la normalidad en una sociedad que se moderni-

3 Foucault, Michel. *Los anormales. Curso en el Collège de France (1974-1975)*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2022, p. 61.

4 *Ibidem*, pp. 15-61.

5 Lutz, Bruno. “La ciencia de los anormales en México del siglo XIX hasta la revolución: una disciplina al servicio del Estado y del progreso”. *Revista Espiral. Estudios sobre Estado y sociedad*, Vol. XIX, N°53, 2021, pp. 221-231.

zó a ritmo acelerado y en la cual se incrementaron peligrosamente las distinciones de clase, socavando los pilares que sostenían el orden tradicional<sup>6</sup>. El monstruo -y, por extensión, lo monstruoso- representa entonces un complejo jurídico-natural y un dispositivo moral y conductual que proporcionaría una clave retórica para nombrar "el grado extremo del crimen [...] en que la infracción extrema coincide con la aberración de la naturaleza"<sup>7</sup>.

Lutz centra su mirada en lo latinoamericano y sostiene que en este contexto la categoría ficticia de lo normal, aunque endeble y cambiante, vino a reforzar y, en más de un modo, a legitimar los esfuerzos del Estado para organizar la sociedad y ordenar la vida colectiva en una fase de transición política, económica y cultural<sup>8</sup>. Llevada al tema que aquí nos ocupa, esta forma de interpretación encaja con la idea de anormalidad y monstruosidad proyectada -a nivel mediático y jurídico- sobre la figura y las actuaciones de aquellas mujeres que, contraviniendo las leyes de la naturaleza, atentaban en contra de su maternidad, volviéndose monstruos biológicos o naturales, y negaban el derecho a la vida de sus hijos, convirtiéndose también en monstruos sociales. Así las comunidades justificaban la censura moral, por una parte, y el castigo legal y la sanción penal, por otra<sup>9</sup>.

Por su parte, Jeffrey Jerome Cohen, en "La cultura de los monstruos (siete tesis)"<sup>10</sup>, aporta una mirada complementaria a las ideas de Foucault y de otros autores sobre los efectos del poder normalizador en las sociedades modernas, al enfatizar la relación de la monstruosidad con la alteridad y el peligro. A su juicio, lo perturbador en el cuerpo y la existencia del monstruo es que en él tendría lugar la inscripción de un "otro" cultural, político, racial, económico o sexual<sup>11</sup>. Esta monstrificación del otro operaría entonces como una herramienta de poder para justificar su opresión, castigo o, incluso, su exterminio<sup>12</sup>.

---

6 Un fenómeno similar es el que experimentó la sociedad chilena en el tránsito desde el siglo XIX al XX. Los cuestionamientos al ordenamiento conservador y a los principios de autoridad y de orden familiar sobre los que se sustentaba la legitimidad social y política de los grupos de élite estaban en crisis. En contraste, proliferaron los problemas sociales y el descontento derivado del aumento de la pobreza y la marginación social, resultado de un acelerado proceso de industrialización y urbanización, que también impactó en las formas de relación y los roles de género. Al respecto ver Undurraga, Verónica. "De 'ángel' a 'mártir': La victimización de Teresa Zañartu y su escandaloso asesinato por Eduardo Undurraga. Santiago de Chile, 1905". González Gómez, Yéssica y Undurraga, Verónica (eds.). *Hilvanando emociones. Rupturas y vínculos desde lo femenino. Chile y Argentina, siglos XVII al XX*. Huelva, Ediciones Universidad de Huelva-España, 2022, pp. 132-152.

7 Foucault, *Los anormales*, p. 82.

8 Lutz, "La ciencia de los anormales en México del siglo XIX hasta la revolución", p. 231.

9 Garland, David. *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Barcelona, Gedisa, 2012, pp. 10-21 y 31-35.

10 Cohen, Jeffrey Jerome. "Monster Culture (Seven Theses)": Cohen, Jeffrey Jerome (ed.) *Monster Theory: Reading Culture*. Minnesota, University of Minnesota Press, 1996, pp. 3-25.

11 *Ibidem*, p. 7.

12 *Ibidem*, p. 8.

La interpretación de Cohen nos permite entender y, eventualmente, explicar los alcances de las narrativas de la monstruosidad femenina asociada a su condición de género-cuerpo, por una parte, y la transgresión maternal como construcción cultural, por otra<sup>13</sup>. Cohen destaca la importancia del monstruo dentro de la cultura, como cuerpo de ésta, pero a la vez desde su condición de inasible; arista a partir de la cual es posible pensar algunas asociaciones entre las ideas de monstruosidad, agencia y escape, vinculadas a los sujetos que eran objeto de tal monstrificación: “El cuerpo del monstruo es un cuerpo cultural [...] El monstruo siempre escapa”<sup>14</sup>.

Desde la teoría de lo abyecto, Julia Kristeva aporta otros elementos que hemos considerado en este análisis de la vinculación entre monstruosidad y maternidad. Si bien sus estudios se orientan al ámbito literario, esta autora nos proporciona un andamiaje alternativo para situar al “monstruo femenino” dentro de la construcción de una narrativa sobre un fenómeno sociocultural vinculado a la transgresión de los mandatos de género respecto de la maternidad.

Kristeva nos ayuda a entender las ideas sobre la monstruosidad femenina dentro de un contexto sociocultural e histórico de larga duración. Sostiene que el núcleo que suele definir a las figuras monstruosas es la asociación que la sociedad hace de ellas con lo abyecto, como una condición que -junto con constituir un fenómeno histórico y cultural- también perturba los procesos de construcción y afirmación de las identidades. De igual manera, lo abyecto altera el orden, pues representa la transgresión de todas las reglas que proporcionan certezas al sujeto, tanto a nivel individual como colectivo. Así entonces, el monstruo es y representa una perturbación, al constituirse en la evidencia de que, aunque no lo queramos ver o asumir, es posible otro orden, otro escenario y otras normas: “No es, por tanto, la falta de limpieza o de salud lo que causa la abyección, sino aquello que perturba la identidad, el sistema y el orden; aquello que no respeta fronteras, posiciones ni reglas”<sup>15</sup>.

Para Kristeva lo abyecto, en tanto fuente de perturbación, es aquello que no encaja, que no respeta límites, al mismo tiempo que constituye una frontera

---

13 González Gómez, Yéssica. “Maternidades bajo sospecha: violencia y representaciones sobre abandono, infanticidio y aborto en la frontera, 1890-1935”. *Autoctonia (Santiago)*, Vol. 6, N°2, 2022, pp. 844-878, p. 867.

14 Cohen, “Monster Culture”, pp. 5 y 16.

15 Kristeva, Julia. *Powers of Horror: An Essay on Abjection*. Nueva York, Columbia University Press, 1982, p. 11.

y, como tal, un espacio liminal<sup>16</sup>, una bisagra, y un umbral de tránsito, fuga o escape que nos provoca incertidumbre, temor, horror, rechazo y, en casos extremos, asco y repulsión. Es una repulsión anclada al miedo social y político de develar la fragilidad del sistema o los puntos de fuga que éste es incapaz de contener. Complementamos en este punto las apreciaciones de Kristeva con los planteamientos de Gilles Deleuze<sup>17</sup>, quien entiende las líneas o puntos de fuga como aquella dimensión perturbadora que es posible distinguir dentro de cualquier sistema totalizante: sus brechas de escape o espacios ambiguos de control. Planteada inicialmente por Deleuze y luego desarrollada en conjunto con Félix Guattari, la hipótesis de las líneas o puntos de fuga resulta de utilidad en este texto para comprender la dimensión perturbadora y sintomática de las transformaciones que implicaban las transgresiones femeninas respecto de las concepciones tradicionales del género y la maternidad en un espacio como Temuco en el tránsito entre el siglo XIX y el XX. Estas transgresiones trazaban líneas de fuga dentro de un sistema de ordenamiento de género que pretendía ser totalizante y en que prevalecían formas culturales atravesadas por una herencia colonial.

Lo abyecto es donde el significado se derrumba, dirá Kristeva, o, cuando menos, se difumina. El punto central de su teoría es la vinculación entre lo abyecto y lo perverso dentro de las sociedades, en tanto sería posible advertir en ellas la existencia de "monstruos", que no solo desacatan las reglas y violan la frontera del orden y de la autoridad, sino que además están dispuestos a torcerla o corromperla, por diversas circunstancias. Ese universo de posibili-

---

16 Turner, Victor. *La selva de los símbolos*. México, Editores Siglo XXI, 1980. Planteado por Arnold Van Gennep y perfeccionado por Turner, el concepto de liminalidad alude a los rituales de paso. Desde el punto de vista antropológico, la teoría de la liminalidad remite a una forma de interrelación social en la que predomina lo ambiguo e indefinido, a modo de tránsito o umbral en el que las posiciones sociales han dejado de ser fijas y sus límites comienzan a desdibujarse parcial o totalmente. La liminalidad remite a ese proceso de cambio, transición y eventual transformación. Pensada en un primer momento para entender los tránsitos e intermedios dentro de los rituales de paso, en las ciencias sociales y la antropología, la teoría se usa tanto para explicar fenómenos de transformación y transición, la definición de identidades, como para referir a espacios y territorialidades ambiguas en su definición, como, por ejemplo, los espacios de frontera. En nuestro caso, el concepto nos ayuda a definir la complejidad posible de atribuir al desdibujamiento de las identidades y roles de género en torno a la idea de lo materno y las elaboraciones imaginarias, políticas y jurídicas que las comunidades hicieron de este proceso. Una idea interesante desarrollada por Turner dentro de esta teoría es la referencia a la condición de doble invisibilidad que afectaría a los sujetos liminales, en tanto dejan de ser, pertenecer o ser identificados de acuerdo a sus categorías de pertenencia, porque dejan de responder con nitidez a los atributos y roles asignados a su condición original, por una parte; en tanto, por otra, es necesario elaborar una nueva categoría en la que puedan ser designados, nombrados y definidos socialmente, por ejemplo, su monstrificación. Esto le ocurriría, por ejemplo, a los sujetos mestizos, fenotipo sociocultural que por excelencia representa dentro de los espacios y sociedades coloniales a los sujetos ambiguos y liminales que, además, serán objeto de sospecha respecto de su naturaleza, condición y escala valórica. La liminalidad, por tanto, está directamente relacionada con la hibridez y la indefinición, pero, para Turner, también con la posibilidad de transformar y crear algo nuevo.

17 Deleuze, Gilles, y Guattari, Félix. *Mil mesetas. Capitalismo y esquizofrenia*. Valencia, Pre-Textos, 1997, p. 43.

dades evidencia una grieta de la que no se sabe qué puede emerger y sobre la que no se tiene control. Es una condición tras la que se proyectará algo no solo peligroso y perturbador, sino también potencialmente maléfico<sup>18</sup>.

Vale destacar que Kristeva traza además un continuo histórico en torno al trinomio madre-mujer-reproducción, cuya manifestación puede ser rastreada en el tiempo en diferentes contextos y sociedades. En nuestro caso, hemos tomado sus ideas para comprender cómo las mujeres que renuncian a ser madres, cómo la que “mata o sacrifica a su hijo”, es vinculada a la idea de lo abyecto y lo monstruoso, especialmente a través del discurso de la prensa. La imposibilidad para atender a las señales del contexto, o la negación de éste, creemos que fue uno de los elementos que favoreció la asociación entre aquellas mujeres que transgredieron dicho rol y el horror social encarnado en el desarrollo de una narrativa sobre la monstruosidad y la abyección femeninas, que circularía profusamente a través del discurso periodístico<sup>19</sup>.

Basada en la teoría de Kristeva, Barbara Creed sostiene que la “monstruosidad femenina” surge de la maternidad, la sexualidad y el cuerpo sangrante, percibidos culturalmente como una amenaza para el orden simbólico masculino:

“La noción de lo monstruoso-femenino, que defino como una figura de la abyección, se deriva de la teoría de la abyección de Kristeva. Lo abyecto es aquello que perturba la identidad, el sistema y el orden; aquello que no respeta fronteras, posiciones ni reglas. El cuerpo materno es, por lo tanto, la fuente por excelencia de lo abyecto, particularmente en relación con el tabú de la sexualidad materna”<sup>20</sup>.

Para Creed, la “monstruosidad femenina” se funda en la construcción cultural occidental del cuerpo femenino o materno como fuente de abyección. De este modo, y dentro de las sociedades occidentales, lo aterrador y abyecto sería lo que ese cuerpo encarna y llega a representar en tanto frontera rota y potencia que desestabiliza el orden simbólico. Así, el cuerpo monstruoso genera como contraparte la figura del exterminador, el asesino de monstruos. Tal como señala Santiesteban, “la función de todo héroe [...] es la de matar monstruos”<sup>21</sup>, para que el horror sea conjurado y el orden restablecido.

18 Pentony, Samantha. “How Kristeva’s Theory of Abjection Works in Relation to the Fairy Tale and Post Colonial Novel: Angela Carter’s *The Bloody Chamber*, and Keri Hulme’s *The Bone People*.” *Deep South*, Vol. 2, N°3, 1996, pp. 1-7, p. 2.

19 Montero, Claudia. “Mujer, maternidad y familia: Las editoras de prensa y su influencia en la construcción del discurso femenino en Chile a finales del siglo XIX.” *Izquierdas*, N°49, 2020, pp. 1215-1229, p. 1219.

20 Creed, Barbara. *The Monstrous-Feminine: Film, Feminism, Psychoanalysis*. Londres/Nueva York, Routledge, 1993, p. 7.

21 Santiesteban Oliva, Héctor. *Tratado de monstruos. Ontología teratológica*. México, Plaza y Valdéz, 2003, p. 197.

Resulta pertinente, también, revisar la propuesta que hace Andrea Torrano<sup>22</sup> sobre la "máquina teratológica", en tanto dispositivo discursivo que produce cuerpos y subjetividades monstruosas, y opera como complemento -y reverso negativo- de "la máquina antropológica"<sup>23</sup>, que produce lo humano por contraste con lo no-humano (animal, bestia, monstruo, etc.). Para Torrano "la máquina teratológica funciona en complicidad con la máquina antropológica, es su reverso"<sup>24</sup>. Si la máquina antropológica produce lo humano a partir de una tensión con lo animal, mediante una exclusión inclusiva, la máquina teratológica produce monstruosidad, es decir, crea la figura del monstruo como reverso simbólico y político de lo humano. Esta máquina funciona como una categoría biopolítica, pues al segregar lo monstruoso o anormal, delimita normativamente lo que reconoce como humano y normal. Así, la monstruosidad sería una producción discursiva y política que legitima el poder soberano sobre aquellos cuerpos "desviados", como el de las "no madres" o "las malas madres"<sup>25</sup>. Vale destacar, también, la ambivalencia de la figura monstruosa, en la medida en que puede funcionar para "nombrar al otro, al dominador, al verdugo, al amo"<sup>26</sup>, al "poder de violencia del Estado"<sup>27</sup> o al criminal<sup>28</sup>, y a la vez puede ser reivindicado como una posibilidad "emancipatoria de la biorresistencia"<sup>29</sup>.

Sobre las maternidades monstruosas, Marina Warner sostiene que desde el mito de Medea -la madre que mata a sus hijos por venganza<sup>30</sup>-, el arquetipo de las madres desnaturalizadas y monstruosas corresponde a reproducciones de una narrativa que es cultural y ha sido adaptada a las ansiedades contemporáneas: "escogemos 'malas madres' a la medida de nuestro tiempo, del mismo

---

22 Torrano, Andrea. "Máquinas de producción: antropológica y teratológica." *Gramma*, Vol. 23, N°49, 2012, pp. 367-382.

23 Agamben, Giorgio. *Lo abierto: el hombre y el animal*. Argentina, Adriana Hidalgo Editora, 2006, pp. 72-76

24 Torrano, "Máquinas de producción: antropológica y teratológica", p. 375.

25 Sand, *Madres oscuras*, pp. 11-14; Di Corleto, *Malas madres*, p. 128.

26 Moraña, *El monstruo como máquina de guerra*, p. 13.

27 *Ibidem*, p. 261.

28 Foucault, *Los anormales*, pp. 39-40.

29 Moraña, *El monstruo como máquina de guerra*, p. 261.

30 De acuerdo con la mitología griega, Medea, por amor a Jason, rey de los argonautas, traiciona a su padre y a su patria. No obstante, al ser repudiada por éste para comprometerse con Creusa, la hija del rey de Corinto, se desquicia por los celos, volviéndose irracional y salvaje, al punto de matar horrorosamente a los dos hijos que tenían en común. Medea encarna una figura ambigua y tormentosa dentro de la cultura occidental. Por una parte, constituye una figura clave en la construcción de los discursos misóginos (Medea, la bruja, la mala mujer, la mala madre), en tanto, por otra, su historia cuestiona la existencia femenina sometida a la voluntad de los hombres, rompiendo el vínculo más fuerte de dicha sumisión: la maternidad. La venganza-ruptura representa el desacato y la insubordinación de Medea, la respuesta no pasiva a la traición tras ser repudiada y abandonada por Jason. En tanto, el parricidio de sus hijos representa la ruptura y extinción del vínculo, la renuncia a la cadena de la maternidad que la ataba indefectiblemente a un amante que, además, la había abandonado.

modo que 'elegimos' nuestros dinosaurios"<sup>31</sup>. De esta manera, las "malas madres" no son figuras naturales, sino construcciones históricas que responden a miedos sociales y políticos específicos en tiempos también específicos.

Para el caso de nuestro estudio, dicha construcción parece fuertemente asociada a la necesidad del Estado de validar un modelo social basado en la higiene moral y social como barrera de contención frente a la inmoralidad y las incivildades. En este escenario, los roles tradicionalmente femeninos, vinculados a la familia y la maternidad, constituían una pieza clave, especialmente en espacios como la frontera del sur de Chile, desde su incorporación a finales del siglo XIX<sup>32</sup>.

En la misma línea interpretativa, Sand<sup>33</sup> asocia la maternidad desnaturalizada con las ideas sobre la malignidad: una asociación especialmente poderosa dentro de sociedades patriarcales y de impronta cristiano-católica. Bajo este lente, para la subjetividad femenina lo maternal es algo natural e innato, y la no maternidad implicaría la carencia de una completitud, no solo biológica, sino también cultural y moral, que la situaría en el vértice de la anormalidad. Estas ideas escasamente han variado desde la antigüedad hasta ahora<sup>34</sup>.

En torno al mismo tema o problema, Marilyn Francus, en sus estudios sobre el siglo XVIII británico, sostiene que la cultura popular pobló en aquel entonces el imaginario de madres malvadas, sustitutas y espectrales. En ese contexto, la "maternidad monstruosa" operó como crítica y control del ideal doméstico. Francus argumenta que el discurso público rotulaba a las madres infanticidas como "monstruos," con adjetivos como "antinatural," "horrenda" o "bárbara". Este lenguaje de la monstruosidad legitimó prácticas legales y judiciales en torno a la vigilancia de lo maternal y a su sujeto-objeto, la mujer. Esto nos

31 Warner, Marina. "Monstrous Mothers: Women Over the Top". *Managing Monsters: Six Myths of Our Time*. Londres, Vintage, 1994, pp. 1-16, p. 7.

32 González, "Maternidades bajo sospecha", pp. 850-853. Según la autora, la proyección del Estado y sus instituciones sobre la Araucanía supuso la imposición de un modelo normalizado de feminidad y maternidad que chocó con los regímenes de género y las concepciones propias de las culturas preexistentes en la región (indígena mapuche y mestizo-criolla), y las de nuevos grupos de inmigrantes y desplazados nacionales y extranjeros. Algunos de estos rasgos, son perceptibles a través de la lectura de los expedientes y notas de prensa.

33 Sand, *Madres oscuras*.

34 *Ibidem*, p. 13. Hacia finales del siglo XIX, C. Lombroso, en sus investigaciones sobre la criminalidad femenina, acuñó el concepto de "dismaternidad" para dar cuenta de lo que entendía como "ausencia de instinto materno en algunas mujeres", signo que las reducía a una condición de incompletitud que permitía explicar tendencias criminales frente a cierto tipo de delitos como el infanticidio o el aborto. Esta carencia las convertía en sujetos "anormales", pues la inexistencia del instinto maternal amoroso las hacía carecer también de una escala valórica, particularmente en torno a las ideas del pudor y el temor. Así mismo, en este perfil de mujeres aparecía también más desarrollado el instinto sexual y erótico, lo que constituía un signo inequívoco de su peligro para la moral de la sociedad. Sobre estas ideas ver Rosa, Nicolás y Laboranti, María Inés. "Antología: La mujer delincuente, de C. Lombroso y G. Ferrero". Rosa, Nicolás (dir.) y Laboranti, María Inés (coord.). *Moral y enfermedad. Un sociograma de época (1890-1916)*. Rosario, Laborde Editor, 2004, pp. 111-148.

permite entender, de acuerdo con la autora, las razones por las cuales "el infanticidio se ha definido típicamente por la retórica de la monstruosidad"<sup>35</sup>, para convertirse por excelencia en una de las formas de criminalidad feminizada por el derecho moderno<sup>36</sup>.

En sus estudios sobre el infanticidio y el aborto para el caso argentino, la historiadora Sol Calandria ha empleado la idea de la muerte simbólica de la madre como metáfora de la disputa entre los principios del derecho moderno y la maternidad criminal. En *Matar a la madre. Infanticidios, honor y género en la provincia de Buenos Aires (1886-1921)*, sugiere que aquellas mujeres que renunciaron al mandato materno simbólicamente se enfrentaron a una triple censura: social, moral y penal, y en todas ellas el denominador común estuvo constituido -interpretamos-, por esta idea del asesinato simbólico de la "madre cultural". Así entonces, quien mata a su hijo, simbólicamente también mata a la madre que cultural y socialmente vive en ella y que se espera que sea, y esto sería lo que la convierte en un monstruo. Es una lectura interesante y provocadora, en tanto desplaza el foco de análisis hacia lo que Deleuze entendería como un punto de inestabilidad y fuga dentro del orden totalizante que pretendía ser el sistema heteronormado de género. La atención aquí se vuelca hacia aquello que se pone en juego dentro de la sociedad frente a la transgresión de los cánones tradicionales de la identidad femenina y, en este caso, en una sociedad que, además, carga con la impronta de una herencia colonial y una tradición de contactos, mediaciones y negociaciones fronterizas<sup>37</sup>.

Desde la historia cultural, y las ciencias sociales, y con un enfoque de género, la aproximación crítica a este discurso supone una posibilidad de liberación para grupos y subjetividades oprimidas, como la de las mujeres: "La teoría del monstruo puede ser, para los grupos y culturas marginadas, una herramienta de empoderamiento (...) como un medio para comprender y describir los mecanismos utilizados para abyectar, rechazar y excluir a las personas"<sup>38</sup>. En esta forma de lectura, lo monstruoso surge no necesariamente como algo negativo, sino como posibilidad de resistencia o reivindicación contrahegemónica. Sería una forma de empoderamiento de los grupos y sujetos marginados -entre los

35 Francus, Marilyn. "Monstrous Mothers, Monstrous Societies: Infanticide and the Rule of Law in Restoration and Eighteenth-Century England". *Eighteenth-Century Life*, Vol. 21, N°2, 1997, pp. 133-156, p. 133.

36 Calandria, Sol. *Matar a la madre. Infanticidios, honor y género en la provincia de Buenos Aires (1886-1921)*. Málaga, Uma Editorial, 2021, p. 85.

37 Boccuti, Anna. "'Espero que lo entienda: un ser así trae el futuro'. Monstruosidad y género en los cuentos de Mónica Ojeda y Solange Rodríguez Pappe". *América Sin Nombre*, N°26, 2022, pp. 129-151, p. 131.

38 Mittman, Asa Simon. "Introduction. The Impact of Monsters and Monster Studies". Dendle, Peter J. y Mittman, Asa Simon (eds.). *The Ashgate Research Companion to Monster and the Monstrous*. Londres, Routledge, 2012, pp. 1-16.

que contamos a las mujeres-, como sugiere Moraña<sup>39</sup>, al activar el devenir del otro oprimido que ha sido excluido del lenguaje, de la representación y de la historia por su condición de monstruosidad. “Comencemos entonces a leer la historia desde el punto de vista del monstruo”, como nos sugiere Antonio Negri, pues “solo un monstruo es el que crea resistencia ante el desarrollo de las relaciones capitalistas de producción; y solo un monstruo es el que obstruye la lógica del poder monárquico, aristocrático, populista, siempre eugenésico”<sup>40</sup>.

En síntesis, la enunciación del monstruo y lo monstruoso implica una posibilidad de dislocación de la frontera impuesta por lo humano, entendido como un dispositivo de exclusión. Como explica M. Moraña, dado su potencial des-territorializante, el monstruo “desarticula espacios y disloca sistemas con una movilidad que, aunque puede resultar errática, inaugura nuevas formas de percepción de lo real”<sup>41</sup>.

Como dispositivo conceptual, leído en clave de género, el monstruo informa discursos críticos acerca de la contemporaneidad y se convierte en una clave de interrogación del presente. Desde la teoría posthumanista, obras como *Lo posthumano*, de Rosi Braidotti o *Ciencia, cyborgs y mujeres: La reinención de la naturaleza*, de Donna Haraway, recurren a un imaginario tecno-teratológico<sup>42</sup> como alternativa que pone en crisis la centralidad de lo humano y cuestiona un discurso totalizante que preconiza la supremacía del hombre como “medida de todas las cosas”<sup>43</sup>. En tanto, Haraway, en “Las promesas de los monstruos”, a partir de la noción de “otros inapropiados/bles” de Trinh Minh-ha, considera al monstruo una posibilidad subversiva<sup>44</sup>.

Lo expuesto hasta aquí evidencia la relevancia y centralidad del monstruo como figura crítica y categoría analítica en el debate cultural, filosófico y académico actual, así como su articulación con otras ideas y teorías afines (estudios de género, historia cultural, historia de las emociones, posthumanismo, etc.) para descifrar, desde otros lugares de enunciación, la historia en torno a la construcción de la idea de la maternidad en sus múltiples aristas. En el ámbito del pensamiento hispanoamericano, sostenemos que la noción de lo monstruoso puede ser un eje fundamental dentro de las nuevas lecturas posibles de

39 Moraña, *El monstruo como máquina de guerra*, p. 414.

40 Negri, Antonio. *El monstruo político. Vida desnuda y potencia*. Barcelona, Paidós, 2007, p. 103.

41 Moraña, *El monstruo como máquina de guerra*, p. 243.

42 Braidotti, Rosi. *Lo posthumano*. Barcelona, Gedisa, 2015, p. 66.

43 *Ibidem*, p. 67.

44 Haraway, Donna. “Las promesas de los monstruos: Una política regeneradora para otros inapropiados/dos” Romero Bachiller, Carmen; Malo de Molina, Marta y Preciado, Beatriz (eds.). *Manifiesto para cyborgs. Ciencia, tecnología y feminismo socialista a finales del siglo XX*. Madrid, Cátedra, 1995, pp. 63-124, p. 67.

nuestro pasado, historia, e identidad de género: una historia además cruzada por el peso de un pasado y una tradición colonial.

En *El monstruo como máquina de guerra*, M. Moraña resalta "la monstruosidad, en su carácter de figura fronteriza e inestable", que funciona como un operador cultural crítico respecto de las taxonomías de la modernidad. Al mismo tiempo, expone la historicidad de las prácticas de exclusión y de violencia institucionalizada<sup>45</sup>, que aquí proponemos leer con un enfoque de género, dentro de un espacio particular y de frontera<sup>46</sup>.

## MADRES MONSTRUOS O LAS MEDEAS DE LA FRONTERA

El 9 de febrero de 1888, la recién fundada ciudad de Temuco despertó estreme-cida por una noticia horrorosa publicada en el diario *El Cautín*. Tan horrorosa como el hecho que la había originado, la noche anterior a su divulgación. Se trataba del hallazgo de un recién nacido en condición de abandono, en una de las polvorientas calles de la ciudad de frontera. En ese entonces, Temuco estaba compuesto por un puñado de hombres y mujeres de origen variopinto, y de diversa y dudosa reputación, que, tras el proceso de ocupación de la Araucanía y la fundación de la ciudad, se aventuraban a la búsqueda de un destino forjado en las promesas e ilusiones de un mejor pasar<sup>47</sup>. Era el primer caso de esta naturaleza dentro de los márgenes de la ciudad<sup>48</sup>.

"Madre desnaturalizada", rezaba el encabezado de la noticia, en el que se deslizaban una serie de juicios de valor asociados a la naturaleza de las actuaciones de una mujer y madre anónima, que la situaban en el margen de otra frontera, la de la monstruosidad. Los dichos "una 'fiera'" que "desembuchó el feto", "fruto de sus amores", remiten a una imagen animalizada, monstrificada -una ficción imaginativa-, marcada por la referencia a elementos hórridos y de naturaleza torcida que provocan rechazo y desprecio, alejando a quien quiera que fuese el responsable de tales actos de todo vestigio de humanidad<sup>49</sup>.

---

45 Moraña, *El monstruo como máquina de guerra*, p. 85.

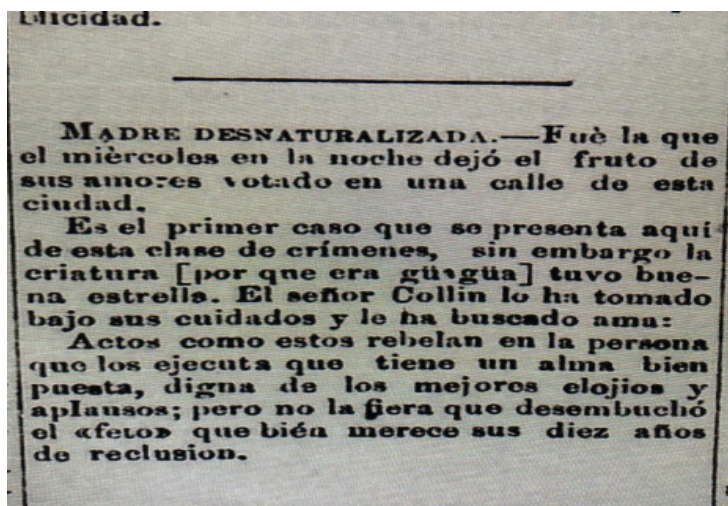
46 Desde el concepto de "máquina de guerra" de Deleuze y Guattari, la autora aborda el potencial subversivo del monstruo en la literatura, el cine y la cultura, así como en el discurso de la historia, el marxismo, la biopolítica, el mundo del espectáculo y la configuración identitaria americana.

47 González, "Maternidades bajo sospecha", p. 850.

48 *El Cautín*. Temuco, 9 de septiembre de 1888. "Madre desnaturalizada", p. 1. Biblioteca Nacional de Chile, Sección Hemeroteca.

49 Garnica Brocos, Helen. "La madre monstruosa: figuraciones de la casa y de la maternidad en Mandíbula de Mónica Ojeda". *Revista Stultifera*, N°6, Vol. 2, 2023, pp. 261-286, p. 2.

## Imagen N°1. "Madre desnaturalizada"



*El Cautín*. Temuco, 9 de septiembre de 1888. "Madre desnaturalizada", p. 1.  
Biblioteca Nacional de Chile, Sección Hemeroteca.

Como parte de un escenario compartido, Lila Caimari, para el caso argentino, y Tomás Cornejo, para el chileno, han sostenido que la prensa del siglo XX actuó como una tribuna particular de exhibición y difusión de escenas y nociones sobre la criminalidad urbana y, por cierto, de aquellos hechos en que las protagonistas eran mujeres. En los casos estudiados, a la excepcionalidad de los crímenes femeninos se sumaba además la gravedad de que las perpetradoras fuesen madres<sup>50</sup>. Para la historiadora María José Correa, esta premisa explicaría los alcances de la circulación de noticias, en periódicos de alto o bajo tiraje, locales o nacionales, sobre criminalidad femenina, especialmente cuando se trataba de infanticidios, abandonos del hogar, hurtos y otros delitos que contravenían el deber asociado a la crianza y el cuidado de la familia<sup>51</sup>.

La narrativa periodística se hacía cargo, así, de los cánones sociales y morales que asumían que las mujeres -naturalmente condicionadas para ser madres-, no "desembuchan" ni abandonan a sus hijos -como las fieras-, antes bien permanecen y se sacrifican por ellos.

50 Caimari, Lila. *La ley de los profanos. Delito, justicia y cultura en Buenos Aires (1870-1940)*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2007; Cornejo, Tomás. *Ciudades de voces impresas. Historia cultural de Santiago de Chile, 1880-1910*. Santiago, El Colegio de México/Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, 2019.

51 Correa, María José. "Madres que matan. Medicina, crimen y locura en el mundo del salitre". Santibáñez, Camilo; Ubilla, Lorena y Godoy, Lorena (eds.). *El parricidio de María Muñoz. Reflexiones teóricas y propuestas metodológicas en la historiografía chilena actual*. Santiago, América en movimiento, 2022, pp. 65-96, p. 73.

Esta idea, que subyace a la lógica de la nota periodística, tributa en lo profundo a uno de los pilares básicos de la teoría de la domesticidad<sup>52</sup>, que definía y legitimaba la función social y moral de las mujeres en torno a su capacidad sacrificial de amar y ser madres, lo que resultaba funcional para el esquema de dominio patriarcal en el tránsito hacia la modernidad<sup>53</sup>. La idea de la maternidad sacrificial alude a un mandato social, moral y cultural que impone a la mujer el "deber ser" de renuncia y sacrificio de su cuerpo, sentimientos y deseos en beneficio de los hijos y la familia y, por extensión, del Estado y la sociedad. Existe en ello un fuerte vínculo con la culpa y, en el caso de las sociedades cristianas y latinoamericanas, con la idea del pecado original.

De modo congruente con el tenor del relato, la nota concluía con un rotundo respaldo a la aplicación de la pena de diez años de cárcel para la responsable, según lo contemplado en el Código Penal de la República para este tipo de delitos. Llama la atención que, con independencia del anonimato de la autoría del hecho, no existe en la nota periodística ningún atisbo de duda respecto de su género: aquel monstruo social debía ser mujer.

Dentro del Código Penal chileno, el infanticidio fue definido como el homicidio de una criatura ejecutado durante el parto y hasta cuarenta y ocho horas después de él, y cometido por ascendientes legítimos o ilegítimos. Dicho código contempla la aplicación de penas en función del grado de parentesco o cercanía entre la víctima y el o la victimaria, así como la edad y las posibles consecuencias o lesiones causados al menor a causa del abandono. A menor edad y mayor cercanía parental, mayor era la pena contemplada. El artículo 347, en particular, establece que cuando el acto de abandono es perpetrado por alguno de los progenitores, el hecho debe ser sancionado con reclusión en su grado de medio a máximo, según si el abandono se produce en un lugar solitario con posibilidad de acceso a auxilio o no. Del mismo modo, si el abandono resultaba en lesiones graves o la muerte, el delito debía ser penalizado con presidio mayor, cuestión que implicaba penas de diez a quince años en grado medio, y de quince a veinte años en su grado máximo<sup>54</sup>.

52 Di Corleto, *Malas madres*, p. 77. Para Julieta Di Corleto, en una época en que las jerarquías de género, antes inmutables, se comenzaron a mostrar frágiles y cambiantes, las premisas sobre la inferioridad intelectual y moral de las mujeres fueron usadas en favor del reforzamiento de sus roles domésticos y al alero de la familia y el matrimonio. En ambos casos, la maternidad era el eje de definición de su identidad. En contrapartida, su renuncia, una transgresión.

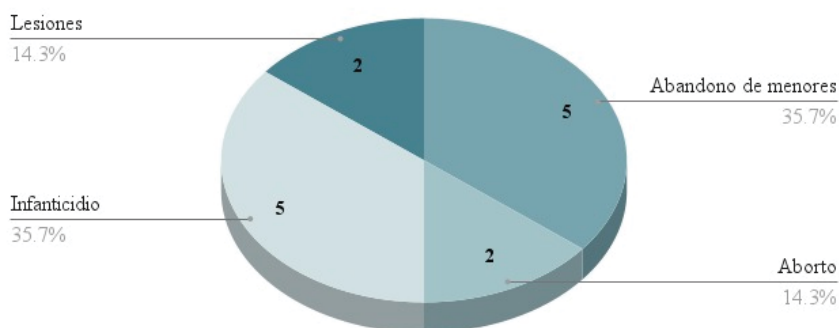
53 Calandria, Sol y Ledesma, Nadia. "Abortos e infanticidios: tensiones y debates en la legislación penal moderna (1886-1968)". *Avances del CESOR*, Vol. 15, N°19, 2018, pp. 101-128, pp. 102-104.

54 Código Penal de la República de Chile, 1874, art. 348, 350, 351 y 352, respectivamente. Con independencia de lo estipulado en el Código Penal, en lo práctico, y en aquellos casos en que es posible acceder a las sentencias de los casos, las penas solían ser menores. En ello podría incidir el carácter excepcional de la criminalidad femenina, la menor infraestructura material para la reclusión de mujeres, y en el caso de la Araucanía, el tardío arribo de la Congregación del Buen Pastor y la Casa de Recogida para mujeres en Temuco (1932). Aunque no es objeto de este trabajo, enunciamos estos antecedentes para comprensión del contexto.

La revisión de expedientes judiciales correspondientes al Primer y Segundo Juzgado del Crimen de Temuco, para el periodo comprendido en este trabajo, y sobre un universo de 14 casos de criminalización materna, muestran una clara concentración de denuncias vinculadas a causas por infanticidio (35.7%)<sup>55</sup> y abandono de menores (35.7%), las que en conjunto representan el 71.4% de la muestra. En tanto la tercera y cuarta frecuencia corresponde a casos de aborto (14,3%) y abandono de menores respectivamente (14,3%)<sup>56</sup>. La muestra considerada representa el 30% de los expedientes sobre delitos y crímenes contra las personas, posibles de acceder dentro del archivo, para el periodo de estudio<sup>57</sup>.

Imagen N°2. Maternidades criminalizadas en Temuco, 1897-1935

### Maternidades criminalizadas en Temuco, 1897-1935.



Fuente: Elaboración propia en base a expedientes del Primer Juzgado de Temuco, Fondo Criminal, Archivo Regional de Temuco, y a notas de prensa de los diarios *El Austral*, *La Igualdad* y *El Cautín*, todos de Temuco.

La baja frecuencia de denuncias está asociada a diversos factores. Por una parte, se trata de expedientes que han logrado ser conservados dentro del Archivo Regional de la Araucanía, nuestra principal fuente de información, por lo que siempre cabe la posibilidad del subregistro en torno a las verdaderas dimensiones del fenómeno. Por otro lado, dada la naturaleza de los delitos

55 Causa criminal por lesiones contra Natividad Cid. Archivo Regional de la Araucanía, Primer Juzgado de Temuco, Rol 7913, leg. 1, f. 1. En 1933, Natividad Cid fue detenida *in fraganti* mientras agredía con un lamparín a una menor de dos años, provocándole diversas quemaduras en sus genitales y otras partes del cuerpo en un acto que se había producido con antelación a la denuncia e intervención de la autoridad, pues la infante presentaba cicatrices de lesiones antiguas.

56 El número de expedientes contenidos en el archivo ha sido complementado con la referencia a la apertura de procesos de investigación judicial, señalados en la prensa local, en notas de crónica y el boletín de causas judiciales reseñado dentro de éstos.

57 Sobre un universo de 291 expedientes de causa, para el periodo de este estudio, agrupados en delitos contra la propiedad (61%), el Estado (3%), la moral (20%) y contra las personas, (16%), éstos últimos constituyen la tercera frecuencia.

en cuestión, y su alto grado de cuestionamiento y censura social y penal, el silencio y el encubrimiento actuaron como poderosas y eficientes estrategias frente a las posibilidades de pesquisa y denuncia. La ruralidad de la población, así como la tardía consolidación de las instituciones en la región, debido a su también tardía integración al Estado de manera funcional, ciertamente son otros elementos o variables para considerar respecto de la muestra.

Por lo general, las mujeres que concurrían en estas formas de transgresión actuaban en solitario y, si recibían ayuda de terceros, solían guardar silencio al respecto, por lo que siempre el acceso a datos puede ser potencialmente menor a la ocurrencia de casos. Aunque en el juicio de las autoridades existía una genuina preocupación por el aumento de abortos, infanticidios y abandonos de menores en el periodo, en términos prácticos, difícilmente las estadísticas dan cuenta de sus verdaderas dimensiones. Del mismo modo, cuando un hecho de esta naturaleza quedaba al descubierto, ello era objeto de todo un proceso de espectacularización, especialmente por parte de la prensa, lo que en más de un modo reforzaba la tarea de control y penalización institucional, por una parte, y la condena moral, como medida de control social y comunitario, por otra<sup>58</sup>.

Por ejemplo, en otro caso de impacto mediático, el diario local *La Igualdad* publicaba una nota asociada a un infanticidio con idéntico encabezado que el caso anterior, "Madre desnaturalizada," para dar cuenta de un hecho aún más perturbador. Una mujer que residía en la calle Portales de la ciudad, y de oficio doméstica, se había ido al campo con sus patrones "dejando encerrada en una pieza a una pequeña criatura de dos años con el manifiesto espíritu que muera de hambre"<sup>59</sup>. Los hechos quedaron al descubierto por otro vecino, quien a los tres días de producirse el abandono de la madre -probablemente, ante eventuales ruidos de llanto-, avisó a las autoridades de policía, quienes, al ingresar al inmueble, iniciaban así una investigación que dejaría al descubierto detalles escabrosos de este nuevo abandono materno. La mujer no solo había dejado sin cuidado ni alimento al niño, sino que, además, "estaba todo golpeado y con las caderas quebradas"<sup>60</sup>, lo que daba cuenta de un ensañamiento innecesario e inexcusable.

El caso guarda similitudes con otro expediente judicial donde su protagonista,

---

58 La mayoría de los procesos en estos casos, concluían sin sentencia o con una resolución menor a la establecida en el Código Penal, cuando los casos no eran sobreesidos por falta de pruebas, evasión o muerte de las denunciadas. Ello evidencia una paradoja y una tensión entre discurso, la norma y la práctica desde lo institucional. La prensa, más mediática, impactaba en las formas de control informal por parte de la comunidad, a partir de la generación juicios y de corrientes de opinión. Así, mientras la justicia en la época buscaba la corrección y reeducación, la prensa reforzó la estigmatización moral y comunitaria de la transgresión.

59 *La Igualdad*. Temuco, 1 de febrero de 1893. "Madre desnaturalizada". Biblioteca Nacional de Chile, Sección Hemeroteca.

60 *Idem*.

también doméstica, abandonó en casa de sus patronos a un lactante, en época de fiestas, el que terminó por fallecer por inanición. En este caso, el cuestionamiento judicial estribó en el abandono premeditado y en la expresión de desprecio y rechazo que la mujer declaró sentir por su hijo ilegítimo, pues la autora también era madre soltera<sup>61</sup>.

Siguiendo con nuestro ejemplo, el diario se hacía cargo de informar en un lenguaje dramático y sensacionalista sobre el hecho a la comunidad: “Hiena en vez de madre”<sup>62</sup>, rezaba la crónica, “no omitió medio para matar a su propio hijo”<sup>63</sup>. Estas frases, junto con denunciar e informar a la opinión pública, también interpelaban al rol que le cabía a la justicia en el castigo ejemplar que se debía aplicar a aquel monstruo femenino; a “esta pantera”, como decía la nota, para “escarmiento de otras madres desnaturalizadas”<sup>64</sup>.

Destacamos de este caso la referencia explícita al rol pedagógico que la prensa atribuye a las instituciones de justicia y corrección social, para prevenir otros posibles casos de transgresión monstruosa de parte de quienes estaban llamadas a ser los ángeles del hogar, destinadas a sacrificar sus cuerpos por la sociedad, a través del cuidado amoroso y la crianza de sus hijos, incluso en la soledad del abandono y la precariedad material. Ello, en una etapa clave dentro de la historia del Estado y la sociedad chilena, en la que, a juicio de Verónica Undurraga, precisamente se discutían las normas de género y su proyección a través de la justicia y el derecho, la educación y la religión<sup>65</sup>.

Varios años más tarde, el 17 de agosto de 1926, *El Diario Austral* inauguraba su crónica policial con el siguiente encabezado: “Una mujer mata a su hijo ahogándolo con vellones de lana mientras dormía”. Un nuevo crimen horrorizaba a la opinión pública local<sup>66</sup>. De acuerdo con la nota, la mujer “para consumir el salvaje infanticidio, llenó la boca de la guagua con lana que extrajo del colchón

61 Causa criminal contra Berta Sepúlveda por infanticidio. Temuco, 24 de junio de 1935. Archivo Regional de la Araucanía, Primer Juzgado de Temuco, Fondo Criminal, leg. 6, f. 3.

62 Un análisis del concepto empleado en la noticia nos sugiere una interesante interpretación. La hiena pertenece a la familia de los mamíferos carnívoros, son animales nocturnos y responden a una forma de ordenamiento matriarcal. Es la hiena hembra quien lidera la manada, especialmente durante la caza, y quien decide cuándo y con quien aparearse. Aunque pueden cazar en manada, no son animales gregarios, y no asumen un rol demasiado activo en el cuidado y alimentación de sus crías.

63 *Idem*.

64 *Idem*.

65 Undurraga, Verónica. “De la transgresión sexual al descuido maternal. Justificación del parricidio a inicios del siglo XX chileno”. *Quinto Sol*, Vol. 28, N°2, 2024, pp. 1-21. Efectivamente, desde 1912 en adelante, el Estado promulgó una serie de disposiciones cuyo objetivo fue proteger a la infancia y, por extensión, a la familia. En todas ellas, un punto central directa o indirectamente aludía al ejercicio del cuidado y la responsabilidad adultocéntrica, con énfasis en la figura de los padres, pero especialmente de la madre.

66 *El Diario Austral*. Temuco, 17 de agosto de 1926. “Una mujer mata a su hijo ahogándolo con vellones de lana”. Biblioteca Nacional de Chile. Sección Hemeroteca.

de la cama"<sup>67</sup>, queriendo convencer tanto a sus patrones y a la policía de que el fallecimiento de la criatura se había producido por un accidente. Este hecho, en particular, evidenciaba en la victimaria la intención engañosa de ocultar su responsabilidad, cuestión que desde el punto de vista judicial agravaba aún más el delito, en tanto que para la prensa solo venía a ratificar la maldad de la mujer.

La noticia compartía tópicos comunes con los casos anteriores: los hechos eran protagonizados por mujeres que eran madres, pobres y contaban con poca o nula instrucción. Todas eran empleadas domésticas y todas, en un acto incomprensible e interpretado como abyecto e impropio de su naturaleza, habían abandonado, lesionado o asesinado a sus hijos. El diario señalaba, además, que el hecho ya no era un caso aislado, pues "en menos de quince días se presenta a la justicia una madre que mata a su hijo cuando comenzaba a vivir"<sup>68</sup>.

La naturaleza de las informaciones de prensa nos impide agregar más antecedentes relativos al perfil de sus protagonistas. La ausencia de un correlato judicial en cada caso, como un expediente de proceso, dificulta aún más la tarea. No obstante, el estudio de Y. González sobre mujeres judicializadas por abandono de menores, maltrato, aborto e infanticidio en Temuco, entre 1887 y 1935, permite ratificar el perfil deprivado en lo sociocultural de estas mujeres, así como también establecer algunas precisiones respecto de sus rangos etéreos y su estado civil. Se trataba de mujeres, en general jóvenes, cuyas edades oscilaban entre los 15 y 40 años, en su mayoría analfabetas y sin oficio. Cuando llegaron a desempeñar alguno, éstos se ligaban al servicio doméstico (sirvientas, cocineras, lavanderas), lo que solía exponerlas a diversas formas de vulneración<sup>69</sup>.

Azun Candina sostiene que hacia los años treinta la pobreza, la vagancia y la criminalidad formaban parte de los efectos menos halagüeños asociados a la modernidad, vinculados a la crisis del modelo tradicional de familia, la crisis moral y de autoridad y la proliferación de las formas de mal vivir. Dentro de éstas, las razones de "herencia anormal" influían en la producción de individuos enfermos, pero también en la predisposición al delito de algunos grupos, lo que constituían una preocupación central entre autoridades, científicos, intelectuales y grupos de élite<sup>70</sup>. Este tipo de argumentos, según la historiadora, justificaron los intentos de explicar estos fenómenos y controlarlos, con acciones marca-

67 *Idem.*

68 *Idem.*

69 González Gómez, Yéssica. "Ecos infantiles en La Frontera. La construcción de la infancia en la provincia de Malleco a través de las fuentes judiciales (1930-1986)": Subdirección de Investigación, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Colección Bajo la Lupa, Santiago, 2023, pp. 1-30, pp. 13-14.

70 Candina Polomer, Azun. "Seguridad Ciudadana y Sociedad en Chile Contemporáneo. Los delincuentes, las políticas y los sentidos de una sociedad". *Revista de Estudios Históricos*, Vol. 2, N°1, 2005, pp. 1-40, p. 17.

das por la vigilancia, la corrección y la reeducación funcional de ciertos grupos, considerados proclives y vulnerables, entre los que se situó, por cierto, a las mujeres. Sostenemos aquí que este tipo de argumentos, y la naturaleza de este discurso en torno a las mujeres y la maternidad, resultó altamente funcional a los principios de un proyecto mayor de integración del territorio de la frontera y su población al Estado nacional desde finales del siglo XIX en adelante<sup>71</sup>.

El 13 de abril de 1930, nuevamente *El Austral* insistía en el inquietante aumento de los casos de violencia materna en la ciudad, expresado en la materialización de un nuevo caso de infanticidio. Su protagonista, Sabina Mardones, una doméstica, soltera, de 38 años y analfabeta, fue descubierta *in fraganti* por Aníbal Letelier y su esposa -sus patrones-, mientras ahorcaba "con sus propias manos a un niño que acababa de parir"<sup>72</sup>. La mujer atribuía el hecho a un acto de "ofuscación y miedo" en defensa de su honra, según consta en su declaración a la policía y a las autoridades judiciales en el inicio del expediente de investigación en su contra. En el ejercicio de comparación de ambas fuentes, descubrimos algunas diferencias. Mientras la prensa insiste en que Sabina habría sido descubierta *in fraganti* en el acto de ahorcar al menor de edad, el parte policial menciona que la criatura fue encontrada ya muerta por la patrona, envuelta en trapos, en la cama de Sabina. Aunque sutil, la diferencia en el relato trastorna la imagen que la prensa construyó en torno al acto mismo del infanticidio y su protagonista.

La prensa convirtió la confesión de Sabina en el eje estructural de un discurso sobre su naturaleza abyecta, activando la alerta social y emotiva respecto de un hecho que demandaba del "repudio colectivo" hacia su perpetradora, y que resultaba sintomático de una enfermedad social que se debía exterminar. La idea del cuerpo social enfermo a partir de la abyección femenina subyace, en este caso, al discurso periodístico. En tanto, la lectura del expediente judicial nos permite acceder a otros detalles íntimos y cotidianos ligados a la trayectoria vital de esta mujer, que, si bien no anulan los juicios condenatorios sobre su "mala entraña", permiten construir el contexto que la llevó a asesinar a su hijo. Sabina había ingresado al servicio de la casa del matrimonio Letelier Cerpa un mes antes de los hechos, sin que, aparentemente, nadie se percatara de su condición avanzada de embarazo<sup>73</sup>. Nadie notó, tampoco, su alumbramiento, pues parió

71 González, "Ecos infantiles"; González Gómez, Yéssica. "'Solos...'. Historias de arrebato, engaño y abandono en la Araucanía en la primera mitad del siglo XX". *Temas Americanistas*, Vol. 54, 2025, pp. 269-291.

72 Causa por infanticidio contra Sabina Mardones Cuevas. Temuco, 12 de abril de 1930. Archivo Regional de la Araucanía, Segundo Juzgado del Crimen de Temuco, UC48, rol 3269, f. 2.

73 El encubrimiento de los signos de gravidez constituía una estrategia recurrente entre mujeres que se enfrentaron a embarazos no deseados o situaciones de abandono por parte de los progenitores o parejas. Tras dicha estrategia, se intentaba evitar la estigmatización social y moral, por una parte, o como en el caso señalado, la clausura del ingreso al mundo del trabajo y las opciones de sobrevivencia material en soledad.

en la absoluta soledad de su habitación, al interior de la casa de sus patrones. La gravedad del hecho sólo fue descubierta por éstos, porque la doméstica "no se levantó de su pieza" para cumplir con sus deberes y, al buscarla, descubrieron la macabra escena de aquel "feroz crimen" con el que Sabina, "apenas nacido, dio muerte al fruto de sus entrañas"<sup>74</sup>. Llamamos la atención en este punto sobre la espectacularidad atribuida por el diario a los hechos, donde se refería que la ciudad se transformó en un teatro. Esto retrata la forma en que estos sucesos eran transformados por la comunidad y, en este caso, por la prensa, en verdaderos espectáculos públicos, que aumentaban el escarnio de víctimas y victimarios, así como la curiosidad y el morbo de los vecinos de la ciudad.

La prensa calificó el hecho como "de repugnantes caracteres", un crimen "de esos que la sociedad entera condena y reprueba", por vergonzantes. En tanto el parte policial señalaba que Sabina Mardones Cuevas, natural de Villarrica, "dio a luz una hija, dándole muerte por medio de la estrangulación, apretándole la garganta con las manos, quedando las señas de éstas en dicha parte; dejando la guagüita envuelta en ropa en la misma cama al lado de ella"<sup>75</sup>.

En sus disquisiciones sobre las sociedades modernas, Norbert Elías sostuvo que el asco y la vergüenza estaban directamente relacionados con la interiorización de las prescripciones emotivas fundantes del control social disciplinario dentro del proceso de civilización. Ambas emociones, según el sociólogo, operarían como mecanismos de autocontrol derivados de interacciones sociales mediadas por la autocensura y el temor al juicio de los demás<sup>76</sup>. Asco, desprecio y vergüenza serían entonces disposiciones emotivas aprendidas cultural e históricamente por los sujetos, e internalizadas como un recordatorio de aquello que no puede ser tolerado, porque afecta, conmueve, escandaliza, desasosiega y enferma la estructura social<sup>77</sup>. Asco y desprecio se convierten, entonces, en dos emociones clave sobre las que se sustentan las fronteras entre el "nosotros y los otros", en el marco de un desequilibrio de poder<sup>78</sup>.

De modo complementario a lo sostenido por Elías, Paul Ekman, citando a Paul Rozin, reconoce en el asco y la repugnancia expresiones de nuestras emociones

74 *El Diario Austral*. Temuco, 13 de abril de 1930. "Apenas nació dio muerte al fruto de sus entrañas", p. 16. Biblioteca Nacional de Chile. Sección Hemeroteca.

75 Causa por infanticidio contra Sabina Mardones Cuevas. Archivo Regional de la Araucanía, leg. 1, f. 1.

76 Elías, Norbert. *El proceso de civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. México, Fondo de Cultura Económica, 2009, pp. 593-596.

77 Alejandra, Olga y Ramos, Sabido. "Emociones que hieren. El asco y el desprecio en el mundo contemporáneo". *Acta Académica XXVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Asociación Latinoamericana de Sociología*. Guadalajara, México, 2007, pp. 1-9, pp. 4-5. <https://www.aacademica.org/000-066/1828>

78 *Ibidem*, p. 6.

viscerales y primarias, pero también el resultado de nuestras interacciones interpersonales, como expresión verbalizada de un juicio moral<sup>79</sup>. Citando a Paul Rozin, Ekman reconoce cuatro modos diferentes de expresión del asco, determinados por lo raro, lo enfermo, lo desgraciado y lo moralmente condenable. Claramente, el infanticidio, el aborto y otras formas de violencia y transgresión de las mujeres frente a la maternidad encajan en esta última dimensión.

A partir de esta lectura, sugerimos que, para el caso de las sociedades latinoamericanas, y frente a ejemplos como los abordados, el estudio de estas emociones viscerales y primarias aportaría pistas para entender el discurso fundante que vincula la no maternidad con la culpa y el pecado como principal elemento de síntesis de las prescripciones morales y corporales que pesan en torno a las formas de ordenamiento de género<sup>80</sup>. Así, y dentro de nuestras sociedades, si resultaba incomprendible que una mujer matase a su hijo, resultaba aún más repugnante que ésta no mostrase signos de arrepentimiento o culpa frente al hecho<sup>81</sup>. Es una abominación, porque lo repugnante no se nombra, no se asume, no se entiende; solo se rechaza, oculta o condena, porque nos disgusta. Este mismo predicamento resultaba muy acomodaticio en el momento de soslayar las condiciones de base que podían llegar a gatillar actuaciones extremas, como un infanticidio o un aborto. Estos casos que, por excepcionales, resultaban perturbadores, al tiempo que constituían señales de una sintomatología social y cultural en torno al género y la maternidad, requerían de un análisis de contexto que pudiera explicarlos, pero quienes vivenciaron los hechos, en calidad de protagonistas, espectadores o narradores, no lo alcanzaron ni lo quisieron visualizar.

En el caso de Sabina, la autopsia instruida por el juez no hizo sino ratificar el homicidio del recién nacido, así como la tipificación del delito como infanticidio agravado por el parentesco con la madre, al verificar que la muerte se había producido por asfixia mecánica y que “las pruebas de la docimasia pulmonar hidrostática fueron positivas, es decir, los pulmones habían respirado”<sup>82</sup>.

Catorce días después de los hechos, Sabina falleció en dependencias del Hospital de Temuco, aquejada, según el informe médico y el certificado de defun-

79 Ekman, Paul. *El rostro de las emociones. Qué nos revelan las expresiones faciales*. Barcelona, RBA Editores, 2013, pp. 211-212.

80 Miller, William Ian. *Anatomía del asco*. Madrid, Taurus, 1998, p. 12.

81 Peluffo, Ana. *En clave emocional. Cultura y afecto en América Latina*. Buenos Aires, Prometeo Libros, 2026, pp. 102-103. Ana Peluffo, siempre para el caso latinoamericano, ha interpretado un ejercicio no solo de homogenización de prescripciones heteronormadas, sino también un ejercicio político de blanqueamiento que excluyó a las concepciones diferenciadas en torno a la maternidad y las emociones ligadas a dicha condición.

82 Causa por infanticidio contra Sabina Mardones Cuevas, Archivo Regional de la Araucanía, leg. 1, f. 12.

ción anexo al expediente, de endometritis puerperal<sup>83</sup>. A diferencia del inicio del caso, en esta ocasión no hubo menciones ni portadas escalofriantes que dieran cuenta a la comunidad del destino final de aquella "hiena en vez de madre" y, como en el momento del nacimiento y el posterior asesinato de su hijo, Sabina enfrentó la muerte de nuevo en la más profunda soledad.

## CONCLUSIONES

En el presente trabajo hemos buscado algunos elementos que nos permitan comprender la complejidad de aquellos dispositivos que operaron dentro de un espacio local particular como la Frontera, y el departamento de Temuco, en relación a las dimensiones que favorecieron la construcción de un imaginario sobre la monstruosidad de las mujeres cuando, por diversas razones y circunstancias, transgredieron los mandatos de género frente al rol de la maternidad en la lógica de la domesticidad pretendida por el Estado y la sociedad.

A partir de algunos ejemplos resulta pertinente plantear algunas ideas que pueden ayudar a abrir un nuevo espacio de debate desde la historia, la cultura y las ciencias sociales en torno al tópico de la maternidad y sus transgresiones, así como en relación con los imaginarios y representaciones sobre la misma a partir del discurso de la prensa y los procesos judiciales en los márgenes de una sociedad regional y de frontera, como lo fue Temuco en la primera mitad del siglo XX.

En primer lugar, notamos una construcción y validación de ciertas representaciones sobre la maternidad, como un régimen normalizado de control sobre los cuerpos, las conductas y las emociones femeninas, en el marco de un proyecto mayor de consolidación del Estado y sus instituciones desde el centro hacia sus márgenes, y en una perspectiva eminentemente tradicional y conservadora. La construcción social de la maternidad supuso la generación de una serie de mandatos relativos a su ejercicio, encarnados en los sujetos y las instituciones y reproducidos a través de los discursos, las imágenes y las representaciones en torno a las nociones de buena y mala madre, y de buena y mala mujer, según su mayor o menor distancia respecto de estos mandatos<sup>84</sup>.

Así, las malas madres corresponden al negativo resultante del contraste entre sus conductas y el imaginario mítico sobre el sentido maternal innato y el deber sacrificial, pilares esenciales de la arquitectura que sustenta la teoría de la domesticidad en las sociedades modernas que, en este caso, se proyectó hacia

---

83 *Ibidem*, f. 12, vta. y 13. En virtud de los acontecimientos, la causa fue cerrada el 23 de mayo de 1930.

84 Palomar, Cristina. "Malas Madres": la construcción social de la maternidad? *Debate Feminista*, N°30, 2004, pp. 1-23.

los espacios y sociedades de margen o frontera, como la Araucanía. Las malas madres, transgresoras, las monstruosas y desnaturalizadas, serían entonces aquellas mujeres que, incumpliendo con este mandato, amenazan con socavar dicho molde en los tres campos fundantes requeridos por el orden social: el orden moral, las jerarquías entre los géneros y el orden legal.

En segundo lugar, las maternidades antinatura o monstruosas, expresadas en la creación de una narrativa, especialmente desde la prensa, cuestionan los lugares comunes en torno a lo femenino y la experiencia de la maternidad, desdibujando su concepción ritualizada como principio y fin del deber ser de la mujer. Como encarnación simbólica de aquello reprimido por la cultura dominante, y como espectro subversivo de las prohibiciones reales e imaginadas, las maternidades monstruosas evidencian contradicciones a nivel retórico y normativo. Por lo tanto, pueden ser vistas como formas de desjerarquización y desacato de las identidades y mandatos impuestos por la razón y las nociones de autoridad -sustentadas por las estructuras del Estado y la sociedad-, que ponían a prueba los límites de tolerancia de todo el sistema.

En esta posibilidad de derivar en una maternidad monstruosa, la mujer encarna la combinación entre la vida y la muerte, entre emociones calientes y frías, desencadenando atracción y rechazo, repugnancia y asco, pero también atracción y miedo<sup>85</sup>. Las maternidades monstruosas, entonces, no solo constituyen una noción de definición liminal frente a la otredad, sino también una figuración susceptible de comprometer la cohesión interna y el equilibrio entre acciones y emociones a nivel social.

La violencia, el abandono y los abortos e infanticidios encarnaron la base del imaginario de la temibilidad y monstruosidad femenina, que es posible seguir a través de la prensa. Es un tipo de narrativa que se estructuró en torno a las ideas sobre su potencial malignidad y amenaza, en tanto capacidad de materialización de acciones radicales e irreversibles, conducentes potencialmente a la muerte, dando cuenta de una agencia negada moral, cultural y judicialmente, pero posible.

La sociedad, el Estado y las leyes demandaban a estas mujeres, como a todas las otras, cumplir con el estereotipo de la buena madre, aquella que prodiga cuidados amorosos y afectos sinceros gracias al sacrificio y la renuncia del bienestar propio en pos del bienestar de sus hijos. La transgresión de tales mandatos ameritaba el castigo moral, social y penal. Todo ello, en el marco de una sociedad en la que es posible reconocer diferentes formas de organización

---

85 Moraña, *Filosofías de la monstruosidad*.

cultural y de estilos emocionales, en torno a lo que podríamos definir como la arquitectura del imaginario de la feminidad y la maternidad en la Frontera.

## BIBLIOGRAFÍA

### Fuentes de Archivo

Archivo Regional de la Araucanía, Primer Juzgado de Temuco. Causa criminal a Berta Sepúlveda por infanticidio. Temuco, 24 de junio de 1935. UC. 65, rol 9257, leg. 6, f. 13.

Archivo Regional de la Araucanía, Primer Juzgado de Temuco. Causa criminal por lesiones contra Natividad Cid. Temuco, 26 de abril de 1933, UC933, rol 7013, leg. 1, f. 13.

Archivo Regional de la Araucanía, Segundo Juzgado del Crimen de Temuco. Causa criminal por infanticidio contra Sabina Mardones Cuevas. Temuco, 12 de abril de 1930, UC48, rol 3269, leg.1, f. 15.

### Publicaciones periódicas

*El Cautín*. Temuco, 9 de septiembre de 1888. "Madre desnaturalizada".

*El Diario Austral*. Temuco, 13 de abril de 1930. "Apenas nació dio muerte al fruto de sus entrañas".

*El Diario Austral*. Temuco, 17 de agosto de 1926. "Una mujer mata a su hijo ahogándolo con vellones de lana".

*La Igualdad*. Temuco, 1 de febrero de 1893. "Madre desnaturalizada".

### Bibliografía

Alejandra, Olga y Ramos, Sabido. "Emociones que hieren. El asco y el desprecio en el mundo contemporáneo". Acta Académica. XXVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Asociación Latinoamericana de Sociología. Guadalajara, México, 2007, pp. 1-9.

Agamben, Giorgio. *Lo abierto: el hombre y el animal*. Buenos Aires, Argentina, Adriana Hidalgo Editora, 2006

Boccuti, Anna. "'Espero que lo entienda: un ser así trae el futuro'. Monstruosidad y género en los cuentos de Mónica Ojeda y Solange Rodríguez Pappe". *América Sin Nombre*, N°26, 2022, pp. 129-151.

Braidotti, Rosi. *Lo posthumano*. Barcelona, Gedisa, 2015.

Caimari, Lila. *La ley de los profanos. Delito, justicia y cultura en Buenos Aires (1870-1940)*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2007.

Calandria, Sol y Ledesma, Nadia. "Abortos e infanticidios: tensiones y debates en la legislación penal moderna (1886-1968)". *Avances del CESOR*, Vol. 15, N°19, 2018, pp. 101-128.

Calandria, Sol. "La construcción de un discurso hegemónico sobre la delincuencia femenina: criminólogos, médicos y feministas (Argentina, 1898-1927)". *Revista de Humanidades*, N°43, 2021, pp. 85-112.

Calandria, Sol. *Matar a la madre. Infanticidios, honor y género en la provincia de Buenos Aires (1886-1921)*. Málaga, Uma Editorial, 2021.

Candina, Azun. "Seguridad Ciudadana y Sociedad en Chile Contemporáneo. Los delincuentes, las políticas y los sentidos de una sociedad". *Revista de Estudios Históricos*, Vol. 2, N°1, 2005, pp. 1-40.

Cohen, Jeffrey Jerome. "Monster Culture (Seven Theses)": Cohen, Jeffrey Jerome (ed.) *Monster Theory: Reading Culture*. Minesotta, University of Minnesota Press, 1996, pp. 3-25.

Cornejo, Tomás. *Ciudades de voces impresas. Historia cultural de Santiago de Chile, 1880-1910*. Santiago, El Colegio de México/Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, 2019.

Correa, María José, "Madres que matan. Medicina, crimen y locura en el mundo del salitre". Santibáñez, Camilo; Ubilla, Lorena y Godoy, Lorena (eds.). *El parricidio de María Muñoz. Reflexiones teóricas y propuestas metodológicas en la historiografía chilena actual*. Santiago, América en movimiento, 2022, pp. 65-96.

Creed, Barbara. *The Monstrous-Feminine: Film, Feminism, Psychoanalysis*. Londres/Nueva York, Routledge, 1993.

Deleuze, Gilles, y Guattari, Félix. *Mil mesetas: Capitalismo y esquizofrenia*. Valencia, Pre-Textos, 1997.

Di Corleto, Julieta. *Malas madres. Aborto e infanticidio en perspectiva histórica*. Buenos Aires, Ediciones Didot, 2018.

Ekman, Paul. *El rostro de las emociones. Qué nos revelan las expresiones faciales*. Barcelona, RBA Editores, 2013.

Elías, Norbert. *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. México, Fondo de Cultura Económica, 2009.

Foucault, Michel. *Los anormales. Curso en el Collège de France (1974-1975)*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2022.

Francus, Marilyn. "Monstrous Mothers, Monstrous Societies: Infanticide and the Rule of Law in Restoration and Eighteenth-Century England". *Eighteenth-Century Life*, Vol. 21, N°2, 1997, pp. 133-156.

Garland, David. *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Barcelona, Gedisa, 2012.

Garnica Brocos, Helen. "La madre monstruosa: figuraciones de la casa y de la maternidad en Mandíbula de Mónica Ojeda". *Revista Stultifera*, N°6, Vol. 2, 2023, pp. 261-286.

González Gómez, Yéssica. "Maternidades bajo sospecha: violencia y representaciones sobre abandono, infanticidio y aborto en la frontera, 1890-1935". *Autocronía*, Vol. 6, N°2, 2022, pp. 844-878.

González Gómez, Yéssica. "Ecos infantiles en La Frontera. La construcción de la infancia en la provincia de Malleco a través de las fuentes judiciales (1930-1986)". Subdirección de Investigación, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Colección Bajo la Lupa, Santiago, 2023, pp. 1-30.

González Gómez, Yéssica. "'Solos...'. Historias de arrebato, engaño y abandono en la Araucanía en la primera mitad del siglo XX". *Temas Americanistas*, Vol. 54, 2025, pp. 269-291.

Haraway, Donna. *Ciencia, cyborgs y mujeres: La reinención de la naturaleza*. Madrid, Ediciones Cátedra, 1995.

Haraway, Donna. "Las promesas de los monstruos: una política regeneradora para otros inapropiados/dos". Romero Bachiller, Carmen; Malo de Molina, Marta y Preciado, Beatriz (eds.). *Manifiesto para cyborgs. Ciencia, tecnología y feminismo socialista a finales del siglo XX*. Madrid, Cátedra, 1995, pp. 63-124.

Kristeva, Julia. *Powers of Horror: An Essay on Abjection*. Nueva York, Columbia University Press, 1982.

Lutz, Bruno. "La ciencia de los anormales en México del siglo XIX hasta la revolución: una disciplina al servicio del Estado y del progreso". *Revista Espiral. Estudios sobre Estado y sociedad*, Vol. XIX, N°53, 2021, pp. 221-231.

Miller, William Ian. *Anatomía del asco*. Madrid, Taurus, 1998.

Mittman, Asa Simon. "Introduction. The Impact of Monsters and Monster Studies". Dendle, Peter J. y Mittman, Asa Simon (eds.). *The Ashgate Research Companion to Monster and the Monstrous*. Londres, Routledge, 2012, pp. 1-16.

Moraña, Mabel. *El monstruo como máquina de guerra*. Madrid, Iberoamericana, 2017.

Moraña, Mabel. *Filosofías de la monstruosidad. Políticas y estéticas de la diferencia*. Madrid y Frankfurt, Iberoamericana y Vervuert, 2017.

Montero, Claudia. "Mujer, maternidad y familia: las editoras de prensa y su influencia en la construcción del discurso femenino en Chile a finales del siglo XIX". *Izquierdas*, N°49, 2020, pp. 1215-1229.

Negri, Antonio. *El monstruo político. Vida desnuda y potencia*. Barcelona, Paidós, 2007.

Palomar, Cristina. "'Malas Madres': la construcción social de la maternidad". *Debate Feminista*, N°30, 2004, pp. 1-23.

Peluffo, Ana. *En clave emocional. Cultura y afecto en América Latina*. Buenos Aires, Prometeo Libros, 2026.

Pentony, Samantha. "How Kristeva's Theory of Abjection Works in Relation to the Fairy Tale and Post Colonial Novel: Angela Carter's *The Bloody Chamber*, and Keri Hulme's *The Bone People*". *Deep South*, Vol. 2, N°3, 1996, pp. 1-14.

Rosa, Nicolás y Laboranti, María Inés. "Antología: la mujer delincuente, de C. Lombroso y G. Ferrero". Rosa, Nicolás (dir.) y Laboranti, María Inés (coord.). *Moral y enfermedad. Un sociograma de época (1890-1916)*. Rosario, Laborde Editor, 2004, pp. 111-148

Santiesteban Oliva, Héctor. *Tratado de monstruos. Ontología teratológica*. México, Plaza y Valdéz, 2003.

Sand, George; Pardo Bazán, Emilia; Freeman, Mary E. W.; Cather, Willa; Glasgow, Ellen; Mories, Nieves; Cid, Eva; Martínez, Layla; Cuervo, Dara y Herrera, Sarai. *Madres oscuras*. España, Horror Vacui, 2023.

Torrano, Andrea. "Máquinas de producción: antropológica y teratológica". *Gramma*, Vol. 23, N°49, 2012, pp. 367-382.

Turner, Victor. *La selva de los símbolos*. México, Editores Siglo XXI, 1980.

Undurraga, Verónica. "De la transgresión sexual al descuido maternal. Justificación del parricidio a inicios del siglo XX chileno". *Quinto Sol*, Vol. 28, N°2, 2024, pp. 1-21.

Undurraga, Verónica. "De 'ángel' a 'mártir': La victimización de Teresa Zañartu y su escandaloso asesinato por Eduardo Undurraga. Santiago de Chile, 1905". González Gómez, Yéssica y Undurraga, Verónica (eds.). *Hilvanando emociones. Rupturas y vínculos desde lo femenino. Chile y Argentina, siglos XVII al XX*. Huelva, Ediciones Universidad de Huelva-España, 2022, pp. 132-152.

Warner, Marina. "Monstrous Mothers: Women Over the Top". *Managing Monsters: Six Myths of Our Time*. Londres, Vintage, 1994, pp. 1-16.

Recibido el 15 de octubre de 2025

Aceptado el 30 de diciembre de 2025

Última versión: 27 de enero de 2026